



RESOLUCION No. CSJCER23-51

27 de abril de 2023

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y según lo aprobado en sesión de sala de 27 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, se reclasifican los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante el Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 2017.

Que la citada Resolución fue publicada en la página web el día 10 del mismo mes y año, por un término de cinco (5) días hábiles y contra los resultados individuales podrían interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

Que los días 17 y 20 del mes y año en curso, se recibieron correos electrónicos suscritos por la señora MARTHA CECILIA MORENO ROJAS, identificada con la C.C. 49.552.776 y el señor LUIS CAMARGO MORA, identificado con la C.C. 1.065.817.946, quienes manifiestan que presentaron solicitudes de reclasificación dentro de los términos establecidos, y en la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, no figuran sus nombre dentro del listado de los concursantes que presentaron solicitudes de reclasificación.

Que, revisada la documentación, se observó que, por error involuntario, se omitió incluir en la citada Resolución, la solicitud de reclasificación de la señora KATY MARTHA CECILIA MORENO ROJAS, identificada con la C.C. 49.552.776 y el señor LUIS CAMARGO MORA, identificado con la C.C. 1.065.817.946, las cuales fueron recibidas en esta Corporación el día 06 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar a la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, en cuanto a la valoración de los documentos aportados por la señora MARTHA CECILIA MORENO ROJAS y el señor LUIS CAMARGO MORA, así:

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO

MARTHA CECILIA MORENO ROJAS

EXPERIENCIA ADICIONAL

Carrera 12 N° 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - Cesar
Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



ENTIDAD	CARGO	Fecha Inicial	Fecha Final	total, días	relación años	TOTAL	OBSERVACIONES
NEGOCIOS Y SERVICIOS	VENDEDORA	23/12/2019	00/08/2023	00	00	00	NO INDICA LA FECHA EXACTA DE TERMINACION DE LABORES
COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL CESAR	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	6/10/2017	23/01/2023	1935	5.375	107.5	SE TOMA COMO FECHA INICIAL LA DEL ACUERDO DE CONVOCATORIA

TIEMPO ADICIONAL	
PUNTAJE CONVOCATORIA	52.72
PUNTAJE RECLASIFICACION	107.2
PUNTAJE A OTORGAR	160.22

CAPACITACION ADICIONAL	ENTIDAD	HORAS	AÑO	VALORACION
DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL	U. NACIONAL	100	2022	20

CAPACITACION ADICIONAL	
PUNTAJE CONVOCATORIA	20
PUNTAJE RECLASIFICACION	20
PUNTAJE A OTORGAR	40

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL

LUIS CAMARGO MORA

EXPERIENCIA ADICIONAL

ENTIDAD	CARGO	Fecha Inicial	Fecha Final	total, días	relación años	TOTAL
COMISION CBIANA JURISTAS	DEPENDIENTE JUDICIAL	2/08/2018	28/02/2021	941	2.61388	52.27
ABOCONTASST	ABOGADO	3/05/2021	15/07/2022	438	1.21666	24.33
TOTAL						76.61

TIEMPO ADICIONAL	
PUNTAJE CONVOCATORIA	17
PUNTAJE RECLASIFICACION	76.61
PUNTAJE A OTORGAR	93.61

CAPACITACION ADICIONAL	ENTIDAD	HORAS	AÑO	VALORACION
TITULO ABOGADO	U. POPULAR DEL CESAR		2019	20

CAPACITACION ADICIONAL	
PUNTAJE CONVOCATORIA	0
PUNTAJE RECLASIFICACION	20
PUNTAJE A OTORGAR	20

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Corporación decidir las solicitudes de reclasificación formuladas por la señora MARTHA CECILIA MORENO ROJAS y el señor LUIS CAMARGO MORA, como en efecto se hizo en sesión de esta Corporación de fecha 27 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el artículo primero de la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, por la cual se ordena actualizar la inscripción, por reclasificación correspondiente al año 2023, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 2017, así:

N°	CEDULA	NOMBRE	DENOMINACION	GRADO	PRUEBA CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXP. ADICIONAL	CAP. ADICIONAL	TOTAL
1	49552776	MARTHA CECILIA MORENO ROJAS	Citador de Juzgado de Circuito	3	310.74	135.5	160.22	40	646.46
2	1065817946	LUIS CAMARGO MORA	Escribiente de Tribunal		379.17	156	93.61	20	648.78

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme la actualización de inscripción decidida en el presente acto, reclasifíquese el Registro Seccional de Elegibles del cargo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal, atendiendo los nuevos puntajes, acorde con lo establecido en el inciso tercero del artículo 165 de la ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso segundo del artículo cuarto del acuerdo No. 1242 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales/Cesar/Convocatoria No.3/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo, la señora MARTHA CECILIA MORENO ROJAS y el señor LUIS CAMARGO MORA, podrán interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

ARTICULO QUINTO. Confirmar en sus demás partes la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEXTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 4

Dada en Valledupar (Cesar), a los 27 días del mes de abril del año 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Hiram de Santis Villadiego'. The signature is stylized with a large 'J' and a long horizontal stroke at the end.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
VICEPRESIDENTE

JHDSV/mjom.